RESOLUCIÓN DECANAL Nº 671-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de setiembre de 2024

Vista la Solicitud con registro Nº 2455316 de fecha 11 de setiembre de 2024, presentado por el alumno César Jesús MENDOZA GAVILANO, quien solicita licencia académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Artículo 100°, inc. 100.11º de la Ley Universitaria Nº 30220, los alumnos que no pueden continuar con sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, pueden solicitar reserva de matrícula;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2455316 de fecha 11 de setiembre de 2024, presentado por el alumno César Jesús MENDOZA GAVILANO, del ciclo 1, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita licencia académica por el Semestre Académico 2024-II, por motivos de trabajo;

De conformidad al Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** Licencia Académica por el Semestre Académico 2024-II, al alumno César Jesús MENDOZA GAVILANO, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo